Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Procedimiento	Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada
Proyecto:	Ambiental Simplificada
	MEJORA DE CAMINO DE ACCESO A FINCA DE TRESPANDO (BELMONTE DE MIRANDA)
Concejo:	BELMONTE DE MIRANDA
Promotor:	PARTICULAR
Órgano Sustantivo:	
	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIONES AMBIENTALES
N° Expediente:	AMBIENTALES
- Expediente:	IA-IA-0038/2023 // AUTO/2023/2988

Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada

El promotor del Proyecto ha solicitado el inicio el inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto que se cita.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

Es por ello que se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su

ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN:

El Documento Ambiental del Proyecto puede ser consultado:

- en las oficinas de este Servicio, sitas en CL Antonio Suárez Gutiérrez, 2 33005 (Oviedo), en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa solicitud de cita en el teléfono 985 10 55 18,
- en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

https://medioambiente.asturias.es/inicio

Estado del documento

Dirección electronica de validación CSV

Código Seguro de Verificación (CSV)

15246574532005476677

Original

Página 3 de 4

https://consultaCVS.asturias.es





Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

En el apartado de \rightarrow , "Participación ciudadana" \rightarrow , "Consultas e información pública de trámites ambientales" \rightarrow , "Procesos con trámite de participación ambiental abierto" \rightarrow , "Evaluación de impacto ambiental" ightarrow

RESPUESTA A LAS CONSULTAS:

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al:

Servicio de Evaluaciones Ambientales

Dirección General de Calidad Ambiental

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

En el "Asunto" de los escritos deberá citarse:

Consultas ambientales: MEJORA DE CAMINO DE ACCESO A FINCA DE TRESPANDO (BELMONTE DE MIRANDA)

N° Expediente: IA-IA-0038/2023 // AUTO/2023/2988









